



**Gobierno
de La Rioja**

Políticas Sociales, Familia,
igualdad y Justicia

Muro de la Mata 8
26071-Logroño
Teléfono:941-291100
Fax: 941-291221

Dirección General del Deporte e
IRJ

ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE KARATE 2016

ACTA Nº 4 DE LA JUNTA ELECTORAL

ASISTENTES:

D. JESUS GURIDI EZQUERRO
(Presidente)

D. JOSÉ VICENTE RUIZ SÁENZ
(Secretario)

D. JORGE BELLOSO FONTECHA

En Logroño, siendo las 9:40 horas del día 20 de octubre de 2016, se reúnen las personas indicadas al margen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Proclamación Definitiva de miembros de la Asamblea

2º) Notificaciones y recursos

1º) Proclamación Definitiva de miembros de la Asamblea

Reunida la Junta Electoral designada por el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia mediante resolución de 9 de agosto de 2016 (BOR del 17 de agosto), no habiéndose formulado reclamaciones, procede a la proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea.

Primero.- Estamento de Entidades Deportivas

Asambleístas elegidos

- 1.- Centro Deportivo Oriente
- 2.- Club Shito- Ryu
- 3.- Club Pedro Fernández
- 4.- Gimnasio Aoki
- 5.- Asociación Riojana de Kung Fu
- 6.- Grupo Deportivo Kyokusinkai Rioja
- 7.- Grupo Deportivo Calahorra
- 8.- Club Karate Salvador Ruiz
- 9.- Karate Autol
- 10.- Karate Villamediana
- 11.-Laguna Sport Fuente Lavero
- 12.- Club Samurai

Segundo.- Estamento de Deportistas

Asambleístas elegidos

- 1.- Angel Javier Apellániz Espiga
- 2.- Borja Lavín Novo

- 3.- Carlos Enrique Sáenz Larrosa
- 4.- José Antonio Moreno Carrillo
- 5.- Mónica Gurrea Iglesias
- 6.- Luis Armando Cordón Solana
- 7.- Jesús Ibáñez Blanco
- 8.- Sergio Sánchez Ramos
- 9.- Víctor Tello Gracia

Tercero.- Estamento de Técnicos

Asambleístas elegidos

- Santiago Velilla Martínez
- Pilar Zamora Bravo
- Arantxa Gurrea Iglesias

Cuarto.- Estamento de Árbitros

Asambleístas elegidos

- Rafael Ibáñez Moro
- Juan Carlos García Corcuera

2º) Notificación personal

Se faculta al Secretario de esta Junta Electoral al objeto de que proceda a la notificación personal a los Candidatos con indicación de que contra esta resolución de la Junta Electoral cabe recurso en última instancia administrativa, ante el Tribunal del Deporte de La Rioja en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación. Este recurso deberá formalizarse en la forma y con los requisitos descritos en el artículo 5 apartado 8 del Reglamento Electoral.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9 horas 55 minutos, del día 20 de octubre de 2016.

D. José Vicente Ruiz Sáenz
Secretario

Jesús Guridi Ezquerro
Presidente

Jorge Beloso Fontecha
Vocal